

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 176-2006

Guatemala, 05 de septiembre del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita una modificación presupuestaria destinada a cubrir el costo de la creación de cinco (05) puestos de Subdirector General en la Dirección General de la Policía Nacional Civil, la asignación de los beneficios monetarios denominados "Bono de Capacitación", "Bono por Cargo o Puesto Ocupado" y "Bono de Riesgo", de conformidad con la Resolución D-2006-00691 la Oficina Nacional de Servicio Civil, así como la asignación de Q. 3,000.00 mensuales en concepto de gastos de representación.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 534 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
166	Ministerio de Gobernación	21	21	419,750	419,750

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>419,750</u>	<u>419,750</u>
Ministerio de Gobernación	<u>419,750</u>	<u>419,750</u>
Funcionamiento	419,750	419,750

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 419,750)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

